



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 15



Radicado No.: 20251530178981

Fecha: 26-11-2025

ADENDA No. 2 CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 02-2024

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN MAGANGÜÉ 110 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.6 "Adendas a los DSI por parte de la UPME de las condiciones generales de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria. En consecuencia, se hacen las siguientes modificaciones:

DSI – STR – Condiciones Generales

1. Modificar el numeral 6.5. Forma de entrega de la Propuesta, páginas 42 - 43, el cual quedará de la siguiente manera:

Los documentos que conforman el Sobre No. 1 y el Sobre No. 2 serán entregados a través de la Plataforma Tecnológica que la UPME ponga a disposición de los Proponentes o Contraproponentes, entendiendo que la misma goza de plena validez. En caso de presentarse una contingencia en el funcionamiento de este canal oficial, se procederá conforme a lo establecido en el numeral Error: Reference source not found. de las presentes Condiciones Generales.

Sólo se requerirá la entrega en físico de la documentación que la UPME establezca de manera expresa.



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 15



Radicado No.: **20251530178981**

Fecha: 26-11-2025

Los interesados en participar en la Convocatoria Pública de interventor deberán solicitar ante la UPME, a través del correo electrónico correspondencia@upme.gov.co y convocatoriastransmision@upme.gov.co de conformidad con los plazos establecidos en el Cronograma, el usuario y contraseña que les permitirá acceder a la Plataforma Tecnológica y hacer la presentación de su Oferta.

Los interesados en participar en la Convocatoria Publica **UPME STR 02-2024 SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN MAGANGUÉ 110 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS**, deben solicitar acceso a la Plataforma Tecnológica, allegando mínimo la siguiente información a los correos correspondencia@upme.gov.co y convocatoriastransmision@upme.gov.co:

Razón Social

NIT (con dígito de verificación)

Tipo de Representante (Representante Legal / Apoderado)

Nombre del Representante

Correo Electrónico

2. Modificar el numeral 6.8. Efectos de la presentación de documentos de la Propuesta y carácter vinculante de los DSI STR, páginas 43 - 44, el cual quedará de la siguiente manera.

Con la presentación de la Propuesta a la UPME a través de la Plataforma Tecnológica, se entenderá que el Proponente acepta y tiene pleno conocimiento:

- i) De las Leyes Aplicables y de la demás regulación que resulte aplicable, tanto a la actividad de Transmisión Nacional y Regional, como a quienes las desarrollan en la República de Colombia.
- ii) De todos y cada uno de los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas aplicables a esa actividad y a esas Personas en la República de Co-



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 3 de 15



Radicado No.: 20251530178981

Fecha: 26-11-2025

lombia, sin excepción, en el entendido que todas las mencionadas leyes, regulaciones, reglas y procedimientos tienen carácter vinculante.

- iii) Del contenido de los DSI STR, incluidos las presente Condiciones Generales, sus Anexos y cualquier Adenda o Aclaración que se efectúen a los mismos.

Se entenderá que quienes presenten los mencionados sobres a la UPME declaran, por el solo hecho de su presentación y bajo la gravedad de juramento, que conocen la Normativa Aplicable, las leyes, normas y procedimientos a los que se refiere este numeral, y que se comprometen a aceptarlos y a someterse incondicionalmente y en todo momento a ellos.

3. Modificar el numeral 6.9. Apertura y Lectura de los Sobres No. 2, página 46, el cual quedará de la siguiente manera.

6.8. Apertura y Evaluación del Sobre No. 1

Una vez recibidas las Propuestas, el comité evaluador procederá a iniciar con el proceso de evaluación del Sobre No 1 a través de la Plataforma Tecnológica.

El Comité Evaluador revisará los documentos presentados en el Sobre No. 1, y declarará como "NO conformes" aquellos Sobres No. 1 que incurran en alguna de las siguientes causales:

- i) Cuando no se haya incluido en los documentos presentados: **(a)** la Garantía de Seriedad conforme el modelo contenido en el Formulario 3, o **(b)** el compromiso irrevocable emitido por una Entidad Financiera de Primera Categoría de constituir la Garantía de Cumplimiento, conforme el modelo contenido en el Formulario 7;
- ii) Cuando en la Propuesta no corresponde al Objeto de la Convocatoria Pública.
- iii) Cuando la Fecha de Puesta en Operación del Proyecto prevista en la Propuesta sea posterior al plazo establecido en numeral Error: Reference source not found. de los presente DSI.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 4 de 15



Radicado No.: **20251530178981**

Fecha: 26-11-2025

- iv)** Cuando no presenta el cronograma y el Plan de Calidad para el desarrollo del Proyecto o por no presentar el Plan de Calidad conforme a la secuencia del Anexo 2 de los presentes DSI;
- v)** Cuando no presenta los documentos que acrediten la experiencia requerida o por no acreditar la experiencia requerida, de conformidad con el Numeral Error: Reference source not found;
- vi)** Cuando no haya manifestado que se compromete a cumplir con el Reglamento de Operación y la reglamentación que expida la CREG, de conformidad con el Formulario 5 o 6, según sea el caso;
- vii)** Cuando el Proponente sea o esté conformado por una empresa que no pueda presentar Propuestas a esta convocatoria de conformidad con los presentes DSI, la Reglamentación y Leyes aplicables,
- viii)** Cuando no haya haber subsanado dentro del término correspondiente, cualquier otra falla de los documentos que integran el Sobre No. 1.
- ix)** Cuando se compruebe que la información, declaraciones, certificaciones y, en general, cualquier documento presentado sea falso.

La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral Error: Reference source not found, distintos a los señalados en el párrafo anterior, y defectos menores como, por ejemplo, errores tipográficos, se consideran fallas subsanables.

En todo caso, la UPME se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o subsanaciones frente a los documentos presentados teniendo en cuenta que los Formularios de la Convocatoria no son de referencia sino de obligatorio cumplimiento.

Cuando en el desarrollo del proceso de evaluación se encuentre necesario que el Proponente debe aclarar o subsanar alguno de los elementos de su Sobre No. 1, la UPME le informará de dicha situación a través de la Plataforma



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 5 de 15



Radicado No.: **20251530178981**

Fecha: 26-11-2025

Tecnológica y de acuerdo con el cronograma establecido en el Numeral 4 de las Condiciones Generales.

La evaluación del Sobre No. 1 se realizará de manera individual, y en las mismas condiciones serán informadas cada una de las etapas o estados de la evaluación. Los plazos otorgados en los presentes DSI para realizar subsanaciones o aclaraciones también se contarán de manera individual.

En caso de considerarse necesario, sobre la misma información ya requerida al Proponente, la UPME podrá pedir por una sola vez más una aclaración o subsanación, y éste tendrá el plazo definido en el Cronograma para que cargue a través de la plataforma los documentos o información que deba aportar con el fin presentar la subsanación correspondiente.

Si la UPME declaró como no conforme alguno de los Sobres No. 1, el o los respectivos Proponentes podrán presentar sus observaciones de acuerdo con lo indicado en el Cronograma.

Los sobres que no cumplan con los requisitos del presente numeral serán declarados no conformes.

Luego de verificar el cumplimiento de dichos requisitos, la UPME dará a conocer los resultados finales en la Audiencia para la selección del Inversionista.

Solo se entenderán habilitados para continuar en la Convocatoria Pública los Proponentes cuyo Sobre No. 1 sea declarado como "Conforme" por la UPME y, en consecuencia, solo en este evento, podrá darse apertura del respectivo Sobre No. 2 en desarrollo de la Audiencia pública para la selección del Inversionista.

4. Modificar el numeral 6.10., página 47, el cual quedará de la siguiente manera.

6.10 Apertura y Lectura del Sobre No. 2

En el Día señalado para la apertura del Sobre No. 2 en el Cronograma de la presente Convocatoria Pública, se realizará la audiencia pública, la cual se



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 6 de 15



Radicado No.: **20251530178981**

Fecha: 26-11-2025

realizará de manera presencial o virtual, en los términos y a través de los medios que la UPME defina.

A pesar de que el Sobre No 2 es presentado de manera simultánea con el Sobre No 1 como parte de una sola Propuesta, su contenido será público para la UPME y para los Proponentes, solo si el Sobre No 1 de dicha Propuesta es declarado conforme y en desarrollo de la audiencia pública será habilitada su visualización a través de la Plataforma Tecnológica.

En desarrollo de la Audiencia Pública el Proponente deberá comunicar a la UPME la contraseña del archivo cargado en la Plataforma Tecnológica para el Sobre No. 2, será responsabilidad exclusiva del Proponente que el archivo pueda ser oportunamente visualizado por la UPME y los demás asistentes a efectos de continuar con la Convocatoria Pública.

Todo Sobre No. 2 al que no sea posible acceder por parte de la UPME, dentro de los tres minutos siguientes a cuando es requerida la contraseña, se entenderá como no presentado y en consecuencia el Proponente quedará descalificado.

El contenido del Sobre No. 2, es decir el IAE, no será subsanable.

5. Modificar el numeral 6.11., página 49, el cual quedará de la siguiente manera.

6.11. Única Propuesta Económica admisible

En atención al artículo 4to, literal d, de la resolución CREG 113 de 2015, cuando haya una única Propuesta válida, la UPME, a través de la página WEB, hará público el Valor Presente de la Propuesta Económica; al quinto (5º) Día hábil siguiente, otros Interesados podrán presentar Contrapropuestas o Contraofertas Económicas con valores menores al de la Propuesta Económica publicada en los términos previstos en este numeral. Dicha contraoferta deberá ser presentada a través de la Plataforma Tecnológica y cumplir con cada uno de los documentos y requisitos exigidos en estos DSI (Sobre No. 1 y Sobre No.2).



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 7 de 15



Radicado No.: **20251530178981**

Fecha: 26-11-2025

A efectos de la Contrapropuesta Económica, se tomará el Valor Presente calculado por la UPME, a partir de las anualidades señaladas por cada ContrapropONENTE.

La Contrapropuesta Económica de menor valor que cumpla con los requisitos exigidos se publicará en la página web de la UPME y será informada al único Proponente el mismo día, quien deberá manifestar a la UPME, dentro de los cinco (5) Días hábiles siguientes, si acepta ejecutar el proyecto por el valor presentado en la Contrapropuesta Económica y en este caso se le adjudicará el proyecto; si el Proponente no acepta, el proyecto será adjudicado al Interesado que presentó la Contrapropuesta (ContrapropONENTE). Si no se presentan Contrapropuestas válidas, el proyecto será adjudicado al Proponente de la única oferta válida.

Aquel Proponente a quien se le haya declarado como no conforme su Sobre No. 1 y su Propuesta haya sido descalificada, o aquel Proponente cuyo Sobre No. 2 no sea una Propuesta Económica Admisible, podrá participar del proceso de Contrapropuesta o Contraoferta.

La apertura de las Contrapropuestas o Contraofertas se realizará en Audiencia Pública al igual que el acto de adjudicación y se surtirán los mismos procedimientos que para las Propuestas.

6. Modificar el numeral 6.12., página 50, el cual quedará de la siguiente manera.

6.12. Audiencia Pública para la selección del Inversionista

En la fecha y la hora señalada por la UPME de conformidad con el Cronograma definido en el numeral 4, se procederá a dar inicio de la Audiencia pública para la selección del Inversionista.

La UPME procederá a informar a los Proponentes la cantidad de Propuestas que fueron recibidas, el nombre de quienes las presentaron, y el orden en que fueron presentadas las Propuestas (hora, minutos y segundos).



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 8 de 15



Radicado No.: **20251530178981**

Fecha: 26-11-2025

Posteriormente, dará inicio formal al proceso de evaluación de la siguiente forma:

- El director general o quien este delegue instalará la audiencia y presentará los resultados obtenidos en la evaluación del sobre No 1.
- Se concederá la palabra a los Proponentes para que se pronuncien frente a los resultados obtenidos en la evaluación del Sobre No 1.
- En caso de recibirse observaciones de los Proponentes, la UPME en desarrollo de la audiencia las resolverá y dará continuidad al proceso. Si las observaciones fueran sobre la veracidad de los documentos o de las declaraciones presentadas por los Proponentes, estos tendrán la oportunidad de ratificar su veracidad o apartarse del proceso.
- Una vez conocidos los Proponentes que se encuentran habilitados como consecuencia de que sus Sobres No 1 fueron declarados "conformes", se procederá a dar apertura y lectura del Sobre No 2.
- El secretario general, o quien éste delegue, a través de la Plataforma Tecnológica habilitará la opción de visualización del Sobre No 2 y el sobre que contiene el Valor Máximo de Adjudicación presentado por la CREG (si lo hubiere); siempre y cuando el Sobre No 1 presentado por cada Proponente haya sido declarado conforme.
- Una vez habilitada la visualización del Sobre No 2 y el sobre que contiene el valor máximo de adjudicación de la CREG (si lo hubiere), la UPME conocerá por primera vez dichos valores a través de la Plataforma Tecnológica.
- El presidente de la Audiencia solicitará a la CREG la contraseña del archivo PDF que contiene el Valor Máximo de Adjudicación (si lo hubiere).
- Según el orden de presentación de la Propuesta, la UPME solicitará a cada uno de los Proponentes que públicamente informe la contraseña del archivo PDF que contiene el sobre No 2.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 9 de 15



Radicado No.: **20251530178981**

Fecha: 26-11-2025

- La UPME hará recuento de los Sobres No 2 que fueron presentados en debida forma y oportunamente, de conformidad con lo establecido en los presentes DSI.

En caso de presentarse empate entre dos o más Propuestas, se suspenderá la audiencia por quince minutos para que los Proponentes, a través de la Plataforma Tecnológica, presenten una nueva Propuesta Económica, a la cual se le verificará el cumplimiento de todos los requisitos del Sobre No 2.

De presentarse nuevos empates se utilizará este mismo sistema hasta que se seleccione como Inversionista al Proponente cuya Propuesta Económica sea la de Menor Valor de la Oferta. Si el empate persiste después de 2 rondas de desempate, se decidirá teniendo en cuenta la hora en que fueron registradas las Propuestas iniciales a través de Plataforma Tecnológica y se adjudicará la presentada primero.

Agotado el proceso anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución CREG 024 de 2013 cuando se presente más de una oferta válida, el Seleccionador adjudicará el proyecto al Proponente que haya presentado la propuesta con menor Valor de la Oferta.

Sin embargo, cuando haya una única oferta válida la UPME, procederá conforme a lo establecido en el numeral 6.11 de los presentes DSI.

Después del proceso Adjudicación, si el Inversionista incumple las obligaciones a que se refiere el numeral Error: Reference source not found. de las presentes Condiciones Generales y existe una segunda Propuesta Económica Admisible se procederá con la adjudicación a este último.

El proceso de selección podrá declararse desierto o nulo en los eventos establecidos en estos DSI o cuando no se presente proponente alguno, o ninguno de los proponentes cumpla con los criterios de selección establecidos.

La UPME realizará un registro fílmico del desarrollo de las Audiencias. De todo lo anterior se levantará un acta, la cual será publicada en la Página Electrónica de la UPME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 10 de 15



Radicado No.: 20251530178981

Fecha: 26-11-2025

7. Adicionar el numeral 6.13. Página 50, el cual quedará de la siguiente manera.

6.13. Acta de Adjudicación

Concluida la sesión de apertura de los Sobres No. 2 o luego de surtido el trámite de Contrapropuestas, en caso de una única Propuesta válida, el secretario general o quién éste delegue, y los miembros del Comité Evaluador, elaborarán y suscribirán un acta en la cual dejarán constancia sobre el desarrollo de la audiencia y sobre la selección del Inversionista. En desarrollo de la citada audiencia pública, el acta de Adjudicación será leída en voz alta, comunicada a los Proponentes, la selección del Inversionista de conformidad con el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. Contra esta acta no proceden recursos, y quedará en firme finalizada la audiencia.

6. Adicionar el numeral 6.14. Página 50, el cual quedará de la siguiente manera.

6.14. Declaratoria de Convocatoria Desierta

La UPME declarará como desierta esta Convocatoria Pública, cuando: (i) no se presenten Propuestas en la Convocatoria Pública; o (ii) ningún Proponente cumpla con los requisitos establecidos en los DSI; o (iii) no haya una Propuesta Económica Admisible; o (iv) por razones de inconveniencia determinadas por la UPME; o (v) cuando después de la Adjudicación el Inversionista incumpla las obligaciones a que se refiere el numeral Error: Reference source not found. de las presentes Condiciones Generales y no exista una segunda Propuesta Económica Admisible a la cual Adjudicar.

Ocurrido lo anterior, la UPME declarará formalmente como desierta la Convocatoria Pública y podrá iniciar un nuevo proceso de selección.

7. Modificar el numeral 4. Página 24, el cual quedará de la siguiente manera.

El Cronograma con fundamento en el cual se desarrollará la Convocatoria Pública de STR es el que se relaciona a continuación. En el evento de que la UPME decida modificar alguna de estas fechas, expedirá la correspondiente Adenda.



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 11 de 15



Radicado No.: 20251530178981

Fecha: 26-11-2025

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 02 – 2024		
Cronograma de selección del Interventor		
04	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre el Anexo 3 (Términos de referencia del interventor) y Anexo 4 (Minuta del contrato del interventor)	24/11/2026
05	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta las 13:00 horas, para el proceso de selección del Interventor	28/01/2026
06	Fecha de presentación de Ofertas para la selección del Interventor a través de la Plataforma Tecnológica desde las 07:00 hasta las 13:00 horas	29/01/2026
07	Audiencia privada de lectura de la oferta económica por parte de los Oferentes e inicio de evaluación de la oferta técnica.	29/01/2026
08	Solicitud a los Oferentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor.	03/02/2026
09	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor.	05/02/2026
10	Publicación de resultados de evaluación, en el proceso de selección del Interventor.	10/02/2026
11	Observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor.	12/02/2026
12	Fecha límite para respuesta a las observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor.	17/02/2026



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 12 de 15



Radicado No.: 20251530178981

Fecha: 26-11-2025

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 02 – 2024		
Cronograma de selección del Interventor		
1 3	Selección del Escogido e informe a los Interesados sobre la selección del Interventor y el costo de Interventoría.	19/02/2026
Cronograma de selección del Inversionista		
1 4	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre las Condiciones Generales, Anexo 1, Anexo 2, Anexo 5, Anexo 6 y Anexo 7.	23/02/2026
1 5	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta las 13:00 horas, en el proceso de selección del Inversionista.	01/04/2026
1 6	Presentación de Propuestas Sobre No. 1 y Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista desde las 07:00 hasta las 13:00 horas.	09/04/2026
1 7	Presentación Valor Máximo de Adjudicación por parte de la CREG desde las 13:01 horas.	09/04/2026
1 8	Inicio de Audiencia Pública a partir de las 14:00 horas con transmisión en el canal oficial de Youtube de la UPME.	09/04/2026
1 9	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 o en caso de una (1) única Propuesta válida se hará público el valor de la oferta.	A los diez (10) días hábiles posteriores al evento anterior.
2 0	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta las 13:00 horas, en el proceso de contrapropuestas (si aplica)	A los cuatro (4) días hábiles posteriores al evento anterior. Solo aplica para convocatorias con oferente único.
2 1	Presentación de Propuestas Sobre No. 1 y Sobre No. 2 en el proceso de contrapropuestas desde las 07:00 hasta las 13:00 horas.	Al Día hábil siguiente del evento anterior. De conformidad con lo señalado en el numeral 6.11.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 13 de 15



Radicado No.: 20251530178981

Fecha: 26-11-2025

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 02 – 2024		
Cronograma de selección del Interventor		
		Solo aplica para convocatorias con oferente único.
2 2	Fecha de audiencia de presentación de contrapropuestas en caso de encontrarse una única propuesta válida.	A los cinco (5) días hábiles posteriores al evento anterior. De conformidad con lo señalado en el numeral 6.11. Solo aplica para convocatorias con oferente único.
2 3	Manifestación de aceptación o no aceptación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida, adjudicación y comunicación a la CREG informando resultados	En la misma fecha del evento anterior. De conformidad con lo señalado en el numeral 6.11.
2 4	Fecha límite para envío a la CREG de los resultados de la Convocatoria Pública UPME de STR.	Al Día hábil siguiente del evento anterior.
2 5	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública de STR, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI STR.	A los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación o no aceptación de la contrapropuesta
2 6	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE.	A los tres (03) días hábiles del evento anterior.
2 7	Firma del Contrato de Interventoría.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la oficialización de los Ingresos Anuales Esperados.

ANEXO No. 3

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 14 de 15



Radicado No.: 20251530178981

Fecha: 26-11-2025

8. **Modificar el numeral 11.1. Evaluación técnica, páginas 27 - 28, el cual quedará de la siguiente manera:**

De conformidad con lo establecido en la Resoluciones CREG 024 de 2013 y MME 90604 de 2014, para los proyectos declarados como Urgentes se escogerá atendiendo un criterio de menor costo uno los Interventores incluidos en el listado publicado por el CNO en el Acuerdo de 2013, o el que lo modifique o sustituya. El acuerdo CNO vigente a la fecha de publicación de la presente Convocatoria Pública UPME STR 02 - 2024, es el Acuerdo 2019 de 2025.

Los profesionales presentados en la Oferta deberán hacer parte del referido Acuerdo del CNO, o aquel que lo modifique o sustituya:

- Director del Equipo de Interventoría
- Un ingeniero con experiencia en Diseño de Líneas y/o Interventoría de Diseño de Líneas.
- Un ingeniero con experiencia en construcción de Líneas y/o Interventoría de construcción de Líneas.
- Un Ingeniero electricista o eléctrico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de Subestaciones.
- Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional en las áreas de ingeniería, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de Subestaciones.
- Un Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura existente.
- Un profesional universitario graduado con matrícula (si aplica), con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 15 de 15



Radicado No.: **20251530178981**

Fecha: 26-11-2025

- Un profesional universitario con formación y experiencia en control y seguimiento de proyectos de infraestructura.

Atentamente,

Manuel Peña Suarez
Director General Encargado
Dirección General

Elaboró: ESTEFANY OSORIO ARROYAVE

Revisó: Manuel Peña Suarez, CAROLINA SANDOVAL MEJIA, KAROL ENRIQUE
CIFUENTES THORRENS

Aprobó: Manuel Peña Suarez